



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

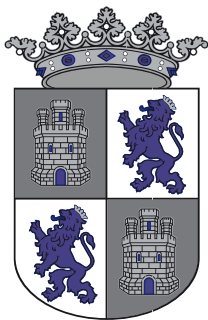
PRESIDENCIA

DON JOSÉ IGNACIO DELGADO PALACIOS

Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000127, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para iniciar los trabajos para la declaración de BIC de las danzas de palos de Castilla y León y a coordinarse con otras comunidades autónomas y con Portugal para promover la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000159, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración de la Iglesia de San Miguel de Becerril de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 26 de septiembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000277, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de Intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000433, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López, Dña. María Montero Carrasco y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta de Castilla y León a que declare Bien de Interés Cultural la construcción artesanal y comunitaria de la arquitectura efímera de la plaza de toros Plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 16 de enero de 2020.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2956
El presidente, Sr. Delgado Palacios, abre la sesión.	2956
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones y expresar su desacuerdo con respecto al orden del día de la Comisión.	2956
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	2956
Intervención del presidente, Sr. Delgado Palacios, en relación con la cuestión planteada por el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	2956
Primer punto del orden del día. PNL/000127.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	2956
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2957
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2959
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	2960
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	2961
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2962
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 127. Es aprobada por asentimiento.	2963
Segundo punto del orden del día. PNL/000159. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	2964
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para retirar el segundo y tercer puntos del orden del día.	2964
Intervención del presidente, Sr. Delgado Palacios.	2964
Tercer punto del orden del día. PNL/000277. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	2965
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para retirar el tercer punto del orden del día.	2965

Páginas**Cuarto punto del orden del día. PNL/000433.**

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2965
Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	2966
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2968
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	2968
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	2969
Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2971
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 433. Es aprobada por asentimiento.	2972
El presidente, Sr. Delgado Palacios, levanta la sesión.	2972
Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	2972



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Buenos días. Señorías, se reanuda... empieza la sesión de la Comisión de Cultura. ¿Los grupos parlamentarios... el Partido Socialista tiene alguna sustitución que contemplar?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, señor presidente. Alicia Palomo sustituye a Inmaculada García. Pero me va a permitir antes de esto de que exprese nuestra más enérgica repulsa, una vez más, al modo de funcionamiento de esta Comisión, donde el Grupo Socialista, por otra vez consecutiva, no ha sido informado de la convocatoria, sino que la convocatoria se lanza, se convoca la convocatoria, y después se pone en conocimiento del Grupo Socialista. Estas no son maneras de proceder. El Reglamento de la Cámara así no lo contempla. El Reglamento contempla muy claro que tienen que ser oídas las partes para hacer el orden del día. Dado que es la enésima vez que esto sucede en estas Cortes, en la legislatura pasada y también en esta, y que, a pesar de haber habido un cambio en la Presidencia de la Comisión, las formas siguen siendo igual, nosotros queremos hacer constar nuestra más enérgica -insisto- condena, repulsa, desacuerdo con el proceder de esa Presidencia. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Luego esta Presidencia contestará a su... intercolución, ¿eh? ¿Por el Grupo...?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Laura Domínguez sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. ¿Grupo Ciudadanos? No. ¿Grupo Parlamentario Popular?

Efectivamente, esta Presidencia, como ya se puso en contacto con usted, vamos a intentar, primero, que no coincidan, como bien dijo luego el Grupo Parlamentario Socialista, que las proposiciones no de ley sean, como en este caso... lamentablemente ha coincidido que sea el mismo proponente que tiene ahora tres. Y, desde luego, vamos a intentar, como ya le dije, ¿eh?, el propio viceconsejero también de Cultura se puso en contacto con usted, creo, y la portavoz, vamos a intentar de una vez por todas que esto se encarrile y se haga lo mejor posible. No tenemos otro ánimo, nada más que... que la Comisión de Cultura funcione lo mejor posible, ¿eh? Muchas gracias.

Primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000127

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 127, presentada por los Procuradores don Jesús**



Guerrero Arroyo y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para iniciar los trabajos para la declaración de BIC de las danzas de palos de Castilla y León y a coordinarse con otras Comunidades Autónomas y con Portugal para promover la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bien, el Instituto González Herrero, de la Diputación de Segovia, define con gran precisión las danzas de palos o paloteo; señala en su web así: consiste en una escenificación de una coreografía de baile corta en la que los danzantes golpean entre sí o con el danzante que tienen de frente dos palos cortos al ritmo de la música. Estas pequeñas coreografías se llaman lazos o calles, y se van repitiendo, generalmente, de cuatro en cuatro: la primera, de frente al espectador; la segunda, hacia la derecha; la tercera, hacia atrás; la cuarta, hacia la izquierda; y, a veces, para rematar, la quinta, de frente al espectador. Aunque las hay muy variadas y no siempre siguen esta secuencia.

Por entre los danzantes deambula un personaje, que en algunos pueblos va vestido con un traje grotesco, de vivos colores, y que recibe distintos nombres populares. Señala esa... esa institución que en Segovia se llama el zorra. En Palencia, en algunos pueblos llaman el chiborra, supongo que en otras localidades de otras provincias recibirá nombres similares, que parecen tener una etimología incluso similar.

Hablamos, por lo tanto, en esta iniciativa, de una de las manifestaciones más representativas del mundo rural de nuestra Comunidad: las danzas de palos o paloteo. Pocas tradiciones se han conservado que reflejen más la idiosincrasia de nuestros pueblos que estas danzas, con las que se han identificado generaciones y generaciones de vecinos de Castilla y León. La danza y la música... y la música populares sirvieron para todo tipo de celebraciones: para manifestar la participación del pueblo en muestras de religiosidad popular, para honrar a sus visitantes y autoridades ilustres o para expresar la alegría festiva general de las gentes.

Tradicionalmente, en los pueblos que conservan estas danzas de palos, ser danzante o vestirse con los trajes propios constituía y constituye uno de los mayores reconocimientos sociales. Además, la danza representaba y representa a cada pueblo allá donde se va, y por ello su cuidada ejecución dignificaba al pueblo frente a otros colectivos. Estas danzas de palos son una expresión social, religiosa y cultural extendidas por España y por muchos países del mundo. Desde luego, están presentes hoy en día todavía en todas las provincias de la Comunidad. Efectivamente, por desgracia, durante mucho tiempo esta manifestación ha pasado desapercibida como elemento patrimonial de primera magnitud, y en no pocos pueblos, ante la despoblación, corre el riesgo de desaparecer rápidamente o de empobrecerse, perdiéndose muchos de los elementos presentes desde hace cientos de años.



La despoblación es implacable con los servicios, lo debatimos todos los días en estas Cortes, pero también se ceba con las tradiciones más arraigadas, puesto que, si no hay gente en los pueblos, no hay tampoco manera de mantener las tradiciones, las mismas tradiciones. Y la danza de palos, el paloteo, está sucumbiendo en paralelo a la desaparición de las generaciones de vecinos mayores que pueblan o que viven en nuestros pueblos, con lo que tiene los días contados, a no ser que se actúe, mediante las oportunas actuaciones legales, para protegerlo como Bien de Interés Cultural y para su reconocimiento a nivel de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que es lo que venimos a proponer hoy.

Consideramos -y los tratadistas y estudiosos así lo ven- que, al menos, hay tres elementos de valor patrimonial muy... muy relevantes a considerar en estas tradiciones:

Primero, la indumentaria, que es el elemento clave de distinguo y de riqueza; del mismo modo que los trajes tradicionales de cada comarca son un elemento inestimable de valor etnográfico y cultural, artesanal y de identidad, el traje que porta cada danza es diferente en cada lugar, por muy cercano que esté un pueblo de otro, y siempre es un elemento de riqueza que adorna y da galanura.

En segundo lugar, la música y la letra son elementos fundamentales desde el origen de estas agrupaciones.

Y, en tercer lugar, el baile propiamente dicho. Es el resumen de la rítmica tradicional española, pues las danzas se estructuran bajo medidas rítmicas binarias, ternarias, quinarías, de dos cuartos, tres cuartos, cuatro cuartos, etcétera, y bajo géneros coreográficos de muchas épocas. En esa riqueza de modelos y formatos encontramos la danza de castañuelas, de palos, de palos y cobertera, de espadas, de espada y escudo, de cordones, de pañuelos, de aros, de tejidos de cintas, de pandeteras, de torres y castillos, de arcos floridos, de varas de... de varas, de sonajas, de mil figuras, incluyendo serpentinas, círculos, tríos, cuartetos, filas dobles, filas de a uno, etcétera. Es, por lo tanto, enormemente variado.

Desde un punto de vista histórico, existen testimonios literarios de estas danzas desde al menos el siglo XV, además de que las letrillas de las canciones sirven de soporte... que sirven de soporte a los lazos tienen, en no pocas ocasiones, varios siglos de antigüedad. También debemos considerar la indumentaria de los danzantes, puesto que suman aportaciones centenarias con detalles medievales, renacentistas y barrocos, constituyendo una muestra ecléctica absolutamente original. Y, de la misma manera, hay instrumentos musicales originales, derivados de la tradición popular, que se suman al valor histórico, junto a las letras, los testimonios literarios o las vestimentas que hemos citado.

Como hemos señalado, está presente en todas las provincias de la Comunidad, como se ha testimoniado por muchos autores y tratadistas que lo han estudiado. Recientemente lo ha hecho Gema Rizo Estrada, y desde hace... y desde hace algunas décadas, un par de décadas, Elías Martínez Muñiz y Carlos Pooro Fernández. Gracias a sus trabajos, sabemos que la danza de paloteo se sigue practicando en al menos nueve... 9 pueblos de la provincia de Ávila, en 36 localidades de Burgos, en 12 localidades de León -habiendo noticias de que en otras 73 ya han desaparecido, pero que hubo-, 18 localidades de Palencia -y hubo también en otras 5-, 15 en Salamanca -habiendo habido otros 3 pueblos donde también se practicó y ya ha perdido-, 43 localidades de Segovia, 35 pueblos de Soria, 6 pueblos de Valladolid -pero hasta



los años setenta se constata que existía también en otros 25 pueblos- y 5 localidades de la provincia de Zamora -y la citada autora, Gema Rizo Estrada, recoge la noticia de que en otras 35 localidades de esta provincia todavía... existía la danza y ya ha desaparecido-.

Tenemos ejemplos de protección legal en algunos territorios de España; así, en la vecina Comunidad de Cantabria ocho danzas de palos están declaradas Bien de Interés Cultural; y en Castilla-La Mancha la Danza de Belinchón está también declarada como BIC. Aquí queremos aportar y recordar que, en el año dos mil trece, la Diputación de Palencia solicitó la declaración de Bien de Interés Cultural para los danzantes de Palencia, sin éxito hasta ahora. Y más recientemente, en marzo del año pasado, el Senado de España apoyó, por inmensa mayoría, prácticamente unanimidad, una petición similar del Grupo Parlamentario Socialista, defendido por la senadora palentina Rosa Aldea, alcaldesa de Cisneros, localidad con una tradición muy arraigada precisamente del paloteo. No les oculto que dicha iniciativa y esta que hoy debatimos se presentaron coordinadamente en pos de los mismos objetivos. De hecho, esta PNL, pues fue presentada en la anterior legislatura y no hubo ocasión para su debate.

Por lo tanto, con la finalidad de proteger y conservar los testimonios que restan en la actualidad, debemos promover la declaración de la danza de palos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad como acicate para su conservación y valoración institucional, y para que en muchos de nuestros pueblos... y que para muchos de nuestros pueblos, perdón, suponen, sin duda, una de las más claras señales identitarias de que siguen vivos. Y debemos de proponer también que esta Comunidad haga sus deberes y lleve a la declaración de Bien de Interés Cultural de este tipo de manifestaciones culturales populares.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: iniciar los trámites necesarios encaminados a la declaración como Bien de Interés Cultural de las danzas de palos de Castilla y León; y dos, coordinarse con otras Comunidades Autónomas españolas y con el país vecino de Portugal, donde también hay estas manifestaciones, con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de las danzas de palos”.

Creo que en esta propuesta podemos coincidir todos los grupos y llegar al acuerdo para sacarlo adelante por unanimidad y para hacer esta contribución a las tradiciones de nuestras localidades y nuestros pueblos, tradiciones de las más arraigadas, que creo que esperan que esta Comisión pues haga los deberes y cumpla con ellos. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Por nuestra parte, solamente para dar nuestro voto favorable.



EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. *[El presidente apaga el micrófono].*

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy ante esta Comisión una PNL en la que el Grupo Parlamentario Socialista solicita se inicien los trabajos para la declaración de BIC de las danzas de palos de Castilla y León. Es evidente que el concepto de patrimonio cultural ha evolucionado desde la aprobación de la Ley del Patrimonio Histórico Español de mil novecientos ochenta y cinco: si aquella nació en el contexto de incipiente interés social por el legado histórico recibido, hoy se ha consolidado la creencia social de que el patrimonio debe ser protegido.

En el transcurso de estos años se ha incrementado notablemente el número de elementos patrimoniales con algún tipo de protección; en la actualidad contamos con más de 2.200 BIC. Además de este incremento, la incorporación de nuevas categorías de patrimonio, como el inmaterial, los paisajes culturales, el patrimonio natural e incluso el patrimonio digital, ha supuesto un incremento exponencial tanto cualitativa como cuantitativamente. De forma paralela a este incremento... a este incremento de bienes protegidos, se debate sobre la utilidad de la protección de tantos bienes, sobre la sostenibilidad del modelo y la necesidad de estrategias para el mantenimiento en un contexto de cambios sociales relevantes.

Mi grupo parlamentario está a favor de la protección de los bienes, sin dejar de un... a un lado la utilidad práctica, religiosa, estética, de ocio o cultural, porque esta es la clave de la permanencia de los bienes acumulados a lo largo de la historia. Somos conscientes de que, una vez que los bienes caen en desuso, su mantenimiento y pervivencia es muy difícil. Nuestro legado patrimonial debe acrecentarse mediante la incorporación de elementos patrimoniales en las categorías menos representadas, como son el patrimonio industrial, inmaterial y digital. La sostenibilidad de la gestión y el impacto social de la inversión en el patrimonio deben guiar las futuras declaraciones de bienes de interés cultural y los planes de conservación de los bienes protegidos.

Las declaraciones de Bienes de Interés Cultural se realizan atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad, y con la finalidad de proteger preferentemente, y desde el punto de vista jurídico, aquellos bienes del patrimonio cultural que tienen más relevancia histórica o cultural o que suponen un hito cultural en nuestro patrimonio.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos se posiciona a favor de que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, proceda al estudio, documentación y catalogación de las danzas de paloteo en nuestra Comunidad como la base para la posterior valoración y análisis de cara a iniciar la tramitación del expediente de reconocimiento cultural como Bien de Interés Cultural.

Al mismo tiempo, consideramos que, independientemente de las acciones a desarrollar por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias, es preciso recordar como la Comisión de Cultura y Deporte, en el Senado, en su sesión del pasado cuatro de marzo de dos mil diecinueve, y a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó, con veinticuatro votos a favor y una abstención, una resolución, derivada de la correspondiente proposición no de ley, en la que instaban al Gobierno a apoyar y a defender la inscripción de la candidatura de la danza de palos en la



lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, de tal modo que sean las Comunidades Autónomas quienes impulsen el proceso, pero que este, a su vez, tenga el aval técnico del Consejo de Patrimonio Histórico; y que sea el Gobierno de la Nación quien asuma una función de liderazgo e impulso de todo el proceso, coordinando el trabajo de las Administraciones autonómicas y representando a estas, con una visión de Estado, ante las instancias internacionales correspondientes, para la presentación de la candidatura.

Mi grupo parlamentario, como no podía ser de otro modo, va a apoyar la PNL, aunque sí que nos gustaría dejar constancia de que el proceso lógico para la declaración que ustedes solicitan sería coordinarse no solo con otras Comunidades Autónomas y con Portugal, sino también con el Gobierno de la Nación, en los términos de la resolución que se adoptó en el Senado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias. Buenos días. Creo que queda poco por apuntar, después de lo que ha expuesto tanto el ponente del Grupo Socialista como la ponente del Grupo Ciudadanos. Lo cierto es que somos conscientes, desde el Grupo Popular, de la riqueza patrimonial que tenemos en Castilla y León, más allá de lo que es una riqueza patrimonial mueble, ¿eh?, o inmueble, lo que es una riqueza inmaterial. Y, como bien se ha traído hoy a esta Comisión, una de ellas es la danza de palos, que realmente es muy representativa de la inmensa mayoría de todas las provincias que conforman la Comunidad de Castilla y León.

Desde luego, desde el Grupo Popular estamos de acuerdo en que se inicie el expediente y se valore de forma adecuada la declaración para la declaración definitiva de Bien de Interés Cultural de la danza de palos. Y, yendo más allá, y donde propone la moción, creemos, por supuesto, que debe ser una de las que esté recogida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Bien es cierto que ya tenemos -como plantean en... en la moción, unirnos a Portugal- otras dos declaraciones ya de Bien Cultural Inmaterial de la Humanidad compartidas con Portugal, como es la de la cetrería y la dieta mediterránea, dentro de todas aquellas que forman parte de las 19 que tiene hoy nuestro país.

Pero el papel fundamental para esa declaración es, el primero, el que la Comunidad Autónoma de Castilla y León decida, o lleve a cabo el estudio, y declare esta danza como Bien de Interés Cultural, al margen de que desde otras Comunidades también se pueda hacer. Y, a partir de ahí, la unión de la Comunidad Autónoma con el resto de las Comunidades Autónomas que así lo entiendan, implique directamente al Gobierno de la Nación, que ya está involucrado desde ese acuerdo al que ha hecho referencia el Grupo Ciudadanos en el Senado en dos mil diecinueve, pero que es necesaria, ya que debe ser a la que se presente el primer borrador de propuesta de candidatura ante el Ministerio de Educación y Cultura y Deporte, y, a partir de ahí, sea el propio Ministerio



quien tramite y quien vaya coordinando y elaborando todo el procedimiento y todos los pasos que requiere para esa declaración de Bien Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Desde el Partido Popular consideramos, desde luego, muy importante que el mantenimiento de aquellas tradiciones y de aquellas señas de identidad que nuestro territorio ha mantenido y que en este momento puede que vean peligrar de alguna manera su continuidad o, al menos, su conocimiento, ¿eh?, siempre será bueno que tengan el tratamiento que realmente merecen.

Desde luego, nuestra identidad y el conocimiento de ello pasa por todas aquellas acciones también que se puedan realizar para la transmisión de generación en generación, dándole el valor que realmente tiene.

Por ello, como no puede ser de otra manera, el Grupo Popular votará a favor de esta moción... o sea, de esta PNL -perdón-, y, por supuesto, sí que nos gustaría reflejar también, de alguna manera, que para que se vea culminada en la totalidad, ya no solo en la declaración de Bien de Interés Cultural de las danzas de palos de Castilla y León, sino también en que sea declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el conjunto de nuestro país, con otras Comunidades Autónomas que también la tienen, o tienen similitudes, y con la vecina Portugal, impliquemos también de una manera directa al Gobierno de la Nación para que se materialice de forma efectiva ese compromiso y esa proposición que se aceptó del Grupo Socialista, en su momento, y que creemos que sería realmente la culminación de esta propuesta. Por todo ello, desde el Grupo Popular votaremos a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor proponente don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, señor presidente. Bueno, pues muchas gracias a las señoras Domínguez, Gago y Ortega por el apoyo a esta iniciativa. Creo que han entendido perfectamente el sentido de lo que aquí queríamos trasladar. Y con el voto afirmativo, pues yo creo que hacemos un reconocimiento inicial de esta tradición tan arraigada en muchísimos pueblos, que todavía se mantiene, y que creo que estamos todavía a tiempo si tomamos las acciones oportunas, como estas que estamos empezando a proponer hoy en día aquí, pues para que se... se mantenga en el tiempo, ¿no?, tal y como quieren por lo menos en los pueblos donde sigue persistiendo esta tradición.

Sí que me gustaría hacer algunas acotaciones, algunas precisiones, sobre todo lo que ha dicho la señora Gago y la señora Ortega, ¿no? Porque el Gobierno de la Nación claro que tiene que estar implicado, cuando estamos hablando de asuntos, digamos, que tienen incidencia en el conjunto de... del país, como es este caso, ¿no? Hay... en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas hay tradiciones de este tipo o similares. Lo que ocurre, que también tenemos que ser conscientes del límite y las competencias que tiene cada uno, y en el terreno patrimonial y cultural las competencias son plenas de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, el primer punto que veníamos a defender aquí, que es la protección legal de esta... de este bien, ¿eh?, cultural de carácter inmaterial, que son las... las



danzas de palos o paloteo, parte de la propia Comunidad. Si nosotros hacemos los deberes, entonces podremos exigir a los demás, pero primero tenemos que hacerlo nosotros, ¿eh?, primero tenemos que hacerlo nosotros.

El planteamiento inicial de iniciar los trabajos encaja en lo que proponía la señora Gago, de estudio, valoración y catalogación, ese es el campo. Evidentemente, ya lo hemos visto aquí en más ocasiones, nosotros no podemos directamente aprobar que... que se convierta en un BIC. Podemos pedir a la Junta que inicie el procedimiento, que es lo que pedimos.

Y con respecto al Gobierno de la Nación, cuando estamos pidiendo, digamos, un reconocimiento a nivel de patrimonio de la humanidad, pues los trámites también están acotados. Si no hay petición de las Comunidades Autónomas ante el Consejo de Patrimonio Histórico de España, el Gobierno de la Nación está con las manos atadas. Puede hacer declaraciones favorables, ¿eh?, a través incluso de las instituciones del Estado, como son las Cortes Generales, tanto en el Senado como el Congreso de los Diputados, y poco más, si no se materializa una petición formal de las Comunidades Autónomas.

Yo creo que Castilla y León estoy casi seguro que somos la Comunidad Autónoma que tiene más representación, más presencia de este... de ejemplos de este tipo de danzas. No pasa nada porque sea la Comunidad, la Junta de Castilla y León, la que haga los primeros contactos con otras Comunidades o que mire a ver la experiencia de Cantabria y de Castilla-La Mancha, donde ya se han hecho algunas de las acciones legales para... para proteger este tipo de danzas y de manifestaciones culturales, ¿no?

Pero también les pongo el ejemplo al respecto de lo que está pasando, por lo menos de momento ha pasado, con la declaración que se hizo en Pleno del Románico Norte, ¿eh?, respecto al Románico Norte, para que sea promovido a patrimonio... patrimonio de la humanidad. Mientras la Comunidad Autónoma no presente la candidatura ante el Gobierno, ¿eh?, y ante el Consejo del Patrimonio Histórico, el Gobierno, que se manifestó también en el Senado a favor, ¿eh?, de tramitarlo y de favorecerlo, no puede hacer nada. De manera que estamos esperando con ese caso, que además se hizo el año pasado y que fue por unanimidad del Pleno de las Cortes de Castilla y León, ¿eh?

De manera que yo creo que con esta iniciativa respecto al paloteo, a las danzas de palos, yo creo que estamos satisfechos y yo creo que nos podemos felicitar todos, porque creo que recogemos un sentimiento que sí que existe en muchos de los pueblos donde estas tradiciones se mantienen.

Les agradezco, reitero el agradecimiento a las intervinientes de los distintos grupos. Y espero que se ponga la Junta de Castilla y León a trabajar en esta línea. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000127

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Terminada su intervención, se puede aprobar, por lo que veo, por asentimiento. ¿Estamos de acuerdo? Queda aprobada esta proposición no de ley.

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000159 (Retirada)****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 159, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración de la Iglesia de San Miguel de Becerril de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 21, de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el proponente don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, en este punto y en el siguiente, este grupo y este portavoz, que encabeza las propuestas que traemos a estas Comisiones, vamos a proceder a retirarlas. No queremos polemizar, pero sí que queremos ser contundentes en la línea de lo que ha señalado el portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión.

No es la primera vez que ocurre en las Comisiones durante esta legislatura, que se traen varios puntos del orden del... en el... varios puntos en el orden del día de un solo... de iniciativas de un solo procurador y de una sola provincia, ¿eh? Pongo el ejemplo de que en diciembre la Comisión de Familia cuatro puntos del... cuatro proposiciones no de ley, las cuatro, todo el orden del día, eran iniciativas de un solo procurador, mi compañero Rubén Illera.

Y, sinceramente, yo creo que hay asuntos suficientes en el conjunto de las Comisiones para que haya pluralidad y variedad, porque, si acumulamos las iniciativas de un procurador, yo creo que estamos provocando un efecto de desmerecer el trabajo del resto de los procuradores y también del resto de las provincias. Sin ánimo de polemizar, pero dejando muy claro que nosotros no vamos a participar de este tipo de circunstancias, ¿eh?, dando un cierto margen de confianza a la Presidencia de que a lo mejor esto se lo han puesto y que quiere enmendarlo, lo puedo entender, pero nosotros no podemos pasar ya más veces por esta situación.

Las vamos a retirar y mañana serán de nuevo registradas. Porque no reivindicar... no vamos a dejar de querer reivindicar las peticiones que traemos, pero no nos parece de recibo esta situación. Entonces, vamos a hacer... vamos a retirar la dos y la tres. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Quedan retiradas la proposición número dos y número tres. Lamentar por parte de esta Presidencia, y yo creo que, en fin, es una decisión de su grupo parlamentario. No está en ese... le he reiterado que creo que será la última vez que pase esta circunstancia, que, efectivamente, no es la más adecuada, ni mucho menos, pero



yo creo que ya estamos... y de hecho nos hemos puesto en contacto para subsanar estas cuestiones. Lo lamentamos profundamente. Nada más.

Entonces, me dice el letrado, lógicamente tenemos que leer el orden del día y, entonces, en su intervención, pues es cuando dirá que la retira, como el... Se pasa al punto número 3, entonces.

PNL/000277 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 277, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de Intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo proponente, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Reiteramos la postura expuesta en el segundo punto del orden del día y, por lo tanto, retiramos la proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Queda retirada dicha Proposición No de Ley número 277.

Cuarto punto del orden del día. Por parte de la señora secretaria se dará su lectura.

PNL/000433

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 433, presentada por los Procuradores don José Ignacio Delgado Palacios, doña María Teresa Gago López, doña María Montero Carrasco y don David Castaño Sequeros, para instar a la Junta de Castilla y León a que declare Bien de Interés Cultural la construcción artesanal y comunitaria de la arquitectura efímera de la plaza de toros Plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de dieciséis de enero de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Montero Carrasco.



LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Hoy traemos a esta Comisión de Cultura algo que se solicitó desde hace tiempo a la Consejería de Cultura, pero que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto.

Fue el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo quien, tras una moción del Grupo Socialista, solicitaba a la Junta de Castilla y León la declaración como Bien de Interés Cultural de la plaza de toros que se construye con motivo del Carnaval del Toro en este municipio, Ciudad Rodrigo. Por eso, este grupo parlamentario quiere, con esta proposición, dar un impulso para así poder conseguir la declaración de BIC.

Nosotros creemos que la construcción singular del coso taurino es algo excepcional en nuestra Comunidad por lo que bien se merecería esta declaración. Ahora les voy a poner en antecedentes. Primero voy a explicarles, para aquellos que no lo conozcan, en qué consiste el Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo. Y ya, de paso, aprovecho para invitarles a todos ustedes; este año comenzará el día veintiuno y finalizará el veinticinco.

Las fiestas... [*murmullas*] ... las fiestas del Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo son una de las más importantes de nuestra Comunidad Autónoma. Ya en el siglo XV se celebraban fiestas taurinas en esta localidad salmantina. En el Archivo Histórico Municipal de Ciudad Rodrigo encontramos un documento con fecha de mil cuatrocientos dieciocho en el que se habla de las rentas de concejo, donde por primera vez se nombran las talanqueras que deben colocarse para cuando corrieran los toros. Unas fiestas con una arraigada tradición durante siglos.

En el año mil setecientos treinta y dos donde se comienzan a vincular las fiestas de toros al carnaval, sería en esta fecha donde sería vinculante las fiestas taurinas a lo que es ahora conocido como Carnaval del Toro.

La celebración de este tipo de eventos en esta localidad se debe, entre otros motivos, a que Ciudad Rodrigo se encuentra en el denominado Campo Charro, dentro de la provincia de Salamanca. Y si algo caracteriza al Campo Charro es la cría del toro bravo, como también caracteriza al peculiar carnaval mirobrigense.

Estas tradicionales fiestas, que tienen una duración de cinco días y siempre coinciden con la fecha de celebración del carnaval, destacan por la realización de encierros, desencierros, capeas y corridas de toros, aunque los eventos taurinos no son lo único con lo que se puede identificar a esta fiesta, sino que, como es lógico, también es una fiesta relacionada con el disfraz, dándole también importancia en este aspecto. Por las calles medievales de esta histórica ciudad se pueden ver desfiles, carrozas, grupos de humor, incluso celebrándose en la noche del sábado el baile concurso de disfraces.

Pero si algo hace a este carnaval único es la realización de eventos taurinos. Todos los encierros y los desencierros transcurren por un recorrido delimitado por talanqueras, a las que popularmente se les llama "aguas". Los astados salen de los toriles, que están instalados a las afueras de la ciudad, recorriendo las calles de esa histórica ciudad para finalizar su recorrido en la Plaza Mayor. La Plaza Mayor se viste de gala con un peculiar coso taurino de forma rectangular. La construcción de esta plaza se lleva realizando de forma artesanal desde el inicio de la celebración de estas fiestas; 47 tablados conforman el coso, que tiene una capacidad de 2.600 espectadores, convirtiéndose en el epicentro de la fiesta.



Desde el año dos mil dieciséis se lleva buscando que sea reconocida como patrimonio inmaterial, por lo que... lo que se persigue es exaltar el proceso de construcción, que conocen a la perfección aquellas familias que, año tras año y generación tras generación, han ido manteniendo esta tradición. Además del uso para los eventos taurinos, esta plaza será también utilizada para los concursos de disfraces y carrozas. Además, al inicio de las fiestas, el viernes, a las seis de la tarde, tiene lugar el ya consolidado “campanazo”, que reúne en torno a 10.000 personas. La construcción de la plaza es de madera, absoluta... perdón, es de manera absolutamente tradicional, y son los padres los que enseñan a los hijos a cómo continuar con la tradición.

A diferencia de otras plazas de toros que estamos habituados a ver en muchos municipios, esta es completamente elaborada con tablas, de ahí el nombre de “tablados” a las gradas. Cada familia construye el tablado que tiene adjudicado; las tablas son reutilizadas año tras año y, en el caso de que alguna de estas familias rechazase la concesión de ese tablado, será el Ayuntamiento quien lo sacara a subasta. Entonces, todos aquellos interesados pueden proceder a la puja y así continuar con la tradición. Tradición que tiene siglos de historia, y es que el primer documento en el que se recoge la construcción de tablados data del año mil quinientos diecisiete.

Aparte de la antigüedad, quiero destacar que el Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo fue declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional, fiesta a la que acuden visitantes de todas las partes del mundo, a los que les sorprende su singular forma rectangular; algo que también sorprendió a la actual vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo. En el año dos mil once, la socialista fue pregonera del Pregón del Bolsín Taurino, donde manifestó: “Ya hay que tener arte para tener una plaza taurina sin ser redonda”. Y sí, tenía razón. Y no solo es singular por su forma, sino también por el material con el que se construye por completo: la madera. De hecho, en España solo hay dos plazas construidas totalmente de madera.

Ahora voy a proceder a ponerles un vídeo en el cual podremos ver cómo es la construcción de esta auténtica obra de arte. *[La oradora acompaña su exposición con imágenes]*. Bueno, ahí, como podéis ver, se ve la construcción de la plaza. Lo que es la parte que delimita el coso taurino es construido... vamos, lo instala el Ayuntamiento, pero el resto de... de las tablas -que se va a ir viendo ahora cómo se construye- lo hace cada peña o cada familia; año tras año van construyendo los tablaos. Aproximadamente el tiempo de construcción son quince días; ahora... yo ayer subí a verlo y está puesta una parte... la parte delantera de la plaza; y una semana antes de que comience el carnaval, aproximadamente, es cuando el fin de semana las familias y las peñas se dedican a construir cada uno de los tablaos, para no interrumpir en... en la vida diaria de los... de los ciudadanos. La verdad es que es sorprendente porque lo hacen en tiempo récord, en dos días prácticamente está la... la plaza completamente montada. *[Murmullos]*. Sí, sí, claro, y luego, por debajo se puede pasar, por debajo de las tablas se puede seguir... se puede continuar pasando. Pero sí que quedan... lo que son todos los negocios debajo de la plaza quedan completamente tapados. Y ahí ya, al final, pues sería lo que he dicho antes, el “campanazo”... *[murmullos]* ... que no cabe un alfiler, efectivamente.

Bueno, pues yo ya he finalizado mi intervención, y espero contar con el apoyo de los grupos parlamentarios. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Simplemente para dar nuestro voto favorable a esta propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un máximo de diez minutos, el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidente. Señorías, la construcción artesanal y comunitaria de la arquitectura efímera de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo supone, sin dudas, cada año un hito singular de nuestro patrimonio. Conviene recordar que Ciudad Rodrigo está declarada Conjunto Artístico y Histórico desde hace más de 75 años, su sede episcopal y catedral es Monumento Nacional desde hace más de 130 años, y tiene numerosos Bienes de Interés Cultural, por lo que entendemos que con esta propuesta, que se viene promoviendo desde el Ayuntamiento desde el año dos mil dieciséis, que actualmente lidera el alcalde popular Marcos Iglesias Caridad, y que plantea con acierto aquí el Grupo Parlamentario Ciudadanos, lo que se quiere es seguir ampliando el valor de Ciudad Rodrigo, así como el de sus vecinos, a través del reconocimiento del proceso de elaboración para la construcción cada año de su coso taurino con motivo del Carnaval del Toro. Un legado ancestral que se ha transmitido y mantenido de generación en generación. (Perdonad la voz).

La verdad que son muy pocos los lugares donde los cosos taurinos todavía se construyen por un corto espacio de tiempo, de manera artesanal y comunitaria –en este caso, de madera, solo dos en España–. En mi propio municipio, Hoyo de Pinares, así se hacía hace 50 años, pero ya no se hace. Por tanto, reconocer a Ciudad Rodrigo, en este caso, sería una forma de reconocer a todos y cada uno de nuestros municipios donde se hacía.

Además, si a esto le unimos la excepcionalidad del Carnaval de Toro, lo que mejoraría su promoción para acabar siendo una fiesta de interés turístico internacional, y que la tauromaquia es en Castilla y León un patrimonio cultural inmaterial, se hace más necesario que nunca –que es lo importante– que esta construcción artesanal y comunitaria esté sometida a alguna de las figuras de protección y que determine... que determine la normativa actual vigente, por lo que vamos a votar a favor. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

El agua, tarde; es una pena, ¿eh? La solidaridad del compañero... pero se agradece el detalle. Muchas gracias.



En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidente. Ya huele a carnaval, no solamente en Castilla y León, sino muy especialmente en Ciudad Rodrigo. Para los mirobrigenses la plaza de toros es algo muy entrañable: desde niños, pasado san Sebastián y llegado san Blas olía a carnaval. Y, como se ha recordado por parte de la proponente, unos 15 días antes del carnaval ya estaban los operarios, las peñas, armando los tablaos para hacer ese coso taurino, un tanto irregular con los cánones de la tauromaquia de las plazas circulares. La plaza se adapta a la estructura de la Plaza Mayor y nos ha acompañado siempre, desde niños, a los mirobrigenses. Por lo tanto, les decía que es algo muy entrañable, y, sobre todo, cuando en estas fechas y en estas Cortes podemos visualizar la manera de construcción.

Agradezco a la proponente que haya traído este vídeo, al que le pongo un pero, porque nos ha dejado, también, al segundo protagonista, o al primero, no lo sé, de la fiesta, que es el toro; vemos la gente, pero nos hubiera gustado ver la plaza con los cornúpetas. Bueno, dicho... dicho de... de paso todo esto, ¿no?

Yo sí quisiera hacer un repaso de cómo esta proposición no de ley llega a estas Cortes, y me gustaría hacer algunas matizaciones, porque se han... se ha obviado, entiendo que quizá de manera no intencionada, alguna información obrante en el Diario de Sesiones de estas Cortes, porque es de justicia reconocer los pasos que se han ido dando para que esta proposición no de ley haya llegado o llegue hoy, once de febrero, vísperas del carnaval, insisto una vez más, al Parlamento autonómico.

Y, efectivamente, a principios de dos mil dieciséis, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de... de Ciudad Rodrigo, con su alcalde, Juan Tomás Muñoz Garzón, presentó esta moción para que se solicitara a la Junta de Castilla y León la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial. El Pleno, por unanimidad, aprobó la moción del Grupo Socialista, y se cursó la solicitud a la Junta de Castilla y León el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, fecha del registro, junto también con otras dos solicitudes: las referentes al Puente Mayor de piedra de Ciudad Rodrigo y el acueducto de san Giraldo, una construcción hidráulica del siglo XVI, también en nuestro término municipal. Esas tres peticiones se cursaron, se registraron, a la Junta de Castilla y León el veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis.

No se avanzaba en la tramitación, y, como no se avanzaba, este procurador que les habla, junto con el también procurador de la provincia de Salamanca y mirobrigense, Juan Luis Cepa, registramos en las Cortes de Castilla y León una pregunta en julio del año dos mil diecisiete. La pregunta es... era del tenor siguiente: "¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo respecto a la Declaración de Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la peculiar y tradicional plaza de toros de Ciudad Rodrigo y la artesanal forma de construirse en la plaza mayor de este municipio para la celebración del Carnaval del Toro?"

La... la respuesta a esta pregunta por parte de la Junta nos dejó bastante fríos, dicho sea de paso. La contestación se produce el tres de noviembre del año dos mil



diecisiete, la tienen ustedes en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y se decía lo siguiente: “Las solicitudes de declaración como Bien de Interés de Cultural del Puente Mayor, el acueducto de san Giraldo y la Plaza de Toros, presentadas por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, tal como están planteadas, se alejan de la moderna política de declaraciones que tiene en cuenta el territorio y no una consideración estrictamente monumental”. Esto fue un auténtico jarro, como les decía, de agua fría; máxime, cuando estaba negando el pan y la sal la Consejería de Cultura del Partido Popular al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, máxime, le digo, cuando por esas mismas fechas, tan solo unos días después, mira por dónde, la Junta de Castilla y León declaraba Bien de Interés Cultural el coso de Montemayor de Pinilla... de Pililla, en Valladolid, también construido con madera a la usanza tradicional. Es decir, aprobaba la declaración BIC del coso de Montemayor y se lo negaba a Ciudad Rodrigo; yo no sé si tenía que ver algo el color político, en aquel momento, de ambas corporaciones, pero, conociendo al Partido Popular, me temo a decir que sí, y lo sostengo, porque ha sido su proceder durante años en esta Consejería de Cultura y Turismo.

No por ello el alcalde socialista de Ciudad Rodrigo, compañero Juan Tomás Muñoz, y su equipo arrojaron la toalla. Continuaron en conversaciones con la Dirección General de Patrimonio, y el martes de carnaval del... del pasado año el director general de Patrimonio se desplazó a Ciudad Rodrigo con motivo de las obras de la catedral y visitó, pudo ver *in situ*, la manera de construcción, acompañado por el alcalde, de la tradicional plaza de toros de Ciudad Rodrigo; lo pudo comprobar, como les decía, *in situ*.

Yo celebro que en su intervención la señora Montero haya reconocido, efectivamente, que esto fue una moción que parte del Grupo Socialista; lo celebro porque me extrañó que en los antecedentes no... no se reconociera, ¿eh?, y no se dijera nada de esto, como también se ha obviado en los... en los antecedentes y se ha obviado en la intervención de la señora Montero las iniciativas del Grupo Socialista interesándose, con la consejera de Cultura, por la tramitación del expediente que hicimos el señor Cepa Álvarez y yo mismo; bueno.

Por eso nos sorprende, nos sorprende ahora el interés de Ciudadanos, porque, además, aduce el fracaso, en la propia proposición, en la propuesta... antes, en el párrafo anterior a la propuesta de resolución, viene a decir que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo... “sin conseguir su declaración finalmente”. No, hombre, no; finalmente, no. Si... si la Consejería de Cultura, que ahora gobierna Ciudadanos, podía haber desempolvado el expediente. No le echen ustedes la culpa al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ¿eh?, y valgan... vengan ustedes aquí ahora como los salvadores de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo.

Hay un trabajo hecho y eso hay que reconocerlo, ¿eh? Y aquí no debería primar el color político de nadie. Ciudad Rodrigo está y debe estar por encima de todo, de los que somos mirobrigenses y de los que no somos mirobrigenses. Y, por lo tanto, intentar hacer política corsaria y política arribista pues me parece que no es el mejor... la mejor tarjeta de presentación. Bueno, yo entiendo que quieran ustedes obviar el trabajo de este procurador y del compañero Cepa Álvarez, ¿eh?, pero, hombre, intentar decir que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo fracasó porque no se consiguió, y vienen ustedes ahora como salvadores, pues, hombre, no es la mejor tarjeta de presentación.



Y no sé por qué me da que ahora reconozcan, al menos en su intervención, esa iniciativa del Grupo Municipal Socialista, y que entonces, en los antecedentes, no lo hicieron. Bueno, rectificar siempre está... estamos a tiempo.

Nosotros, evidentemente, no puede ser menos, vamos a apoyar, y de manera muy entusiasta, como siempre lo hemos hecho, esta proposición no de ley relacionada con nuestra entrañable plaza de toros de Ciudad Rodrigo.

Haría también bien la Consejería de desempolvar y de incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Puente Mayor de piedra y también del acueducto de san Giraldo de Ciudad Rodrigo, dado que formaban parte de aquella terna que presentó el ayuntamiento rodericense a la Junta de Castilla y León hace ahora ya... va a hacer este año cuatro años nada menos.

Esperando que esta declaración prospere y que Ciudad Rodrigo pueda sumar a su conjunto histórico-artístico también la declaración de patrimonio inmaterial, pues nosotros, como le decía, vamos a apoyar esta proposición de, evidentemente, uno de los más... de los pueblos más bonitos de España, y esto no lo digo como... como mirbrigense, sino porque está... forma parte de esa asociación: es conjunto histórico; muy cerca tiene también el... la estación rupestre de Siega Verde, Patrimonio Mundial de la Humanidad; aspira, por otra parte, a la declaración de Patrimonio Mundial de las Fortificaciones de Frontera; y, bueno, yo les animo a todos y les invito a todos a que visiten Ciudad Rodrigo no solo en carnaval, sino en cualquier época del año. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Bueno, lo primero, agradecer a todos los grupos políticos el apoyo en esta PNL. Esperemos que a partir de la aprobación de la proposición se pongan en la Consejería a trabajar para conseguir que sea declarado Bien de Interés Cultural Inmaterial la construcción de este coso taurino.

Y, señor Martín Benito, en los antecedentes no aparece que fue el Grupo Socialista quien presentó la moción, pero sí que fue el ayuntamiento quien lo solicitó, porque, una vez que se aprobó la moción, fue algo que solicitó el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, donde Ciudadanos gobernaba con el Partido Socialista, le debo recordar.

Y ustedes también podían haber presentado una PNL para solicitar la declaración de BIC. Es decir, yo he dado el paso porque me parecía que era algo que estaba parado y que era necesario que la Consejería se pusiera a trabajar por ello, pero también podían haberlo hecho ustedes, tanto el señor Cepa como usted. Yo, simplemente, lo que he intentado es que la plaza, finalmente, sea declarada Bien de Interés Cultural. Y si finalmente la Consejería de Cultura, que ahora mismo está gestionada por Ciudadanos, declara Bien de Interés Cultural la plaza de toros de Ciudad Rodrigo, pues



será bien para todos, y, por supuesto, se demostrará que el Partido Popular no fue capaz de hacerlo y Ciudadanos sí. Espero que sea así. Nada más que añadir. Gracias.

Votación PNL/000433

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. ¿Queda aprobada esta proposición no de ley por asentimiento? Señores portavoces, ¿queda aprobada por asentimiento? Muchas gracias. Queda aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].